

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

12904 *Anuncio de la Dirección General de Política Industrial por el que se publica la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se declara agua mineral natural el agua procedente de la Font Major 1, situada en el término municipal de Escorca*

De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, se publica la Resolución de 13 de septiembre de 2017 del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se declara agua mineral natural el agua procedente de la Font Major 1, situada en el término municipal de Escorca (Mallorca).

La citada Resolución, en la parte dispositiva que hace referencia a la declaración de agua mineral natural, establece lo siguiente:

“Declarar el agua procedente de la Font Major 1, situada en el paraje de Son Nebot, en el término municipal de Escorca, agua mineral natural, según la solicitud de Envasadora Mallorquina de Bebidas, SL, con CIF B66937608.”

“Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere pertinente en defensa de su derecho.”

“También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Palma, 3 de noviembre de 2017

El director general de Política Industrial,
Manuel Porrás Romero
Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria
(BOIB 105/2015)

